



0002698
2016 MAR 11 PM 1:09

Oficio No. 0125-SGP-2016
Quito, 10 de marzo del 2016

Ingeniero
Alejandro Larrea Córdova
Gerente General
Empresa Pública de Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
Presente

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio No. 0752 del 9 de marzo del 2016, mediante el cual solicita un informe técnico para continuar con el proceso de suscripción del memorando de entendimiento con la Empresa Pública China Road and Bridge Corporation, Sucursal Ecuador; remito el informe solicitado.


Por su gentil atención, agradezco.

Atentamente,


Arq. Samia Peñaherrera
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO GERENCIA GENERAL

10 MAR 2016

Recibido por: 

Firma: Hora:

INFORME TECNICO PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD

1. Antecedentes

La Ordenanza Metropolitana No. 309, aprobada por el Consejo Metropolitano de Quito el 16 de abril de 2010, incluyó una Sección II "de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas", cuyo artículo (2), numeral 1, estipula que el objeto de la EPMMOP incluye, entre otras, diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público, infraestructura para movilidad, infraestructura del sistema de transporte terrestre, espacio público destinado a estacionamientos; prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo, y las demás actividades de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de movilidad y ejecución de obras públicas.

Adicionalmente, la Ordenanza Metropolitana No. 0406, de Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas, establece en su Art. 29 que para la resolución de alianzas y proyectos asociativos por parte del directorio de una empresa, se deber contar con un informe de la Secretaría encargada de la planificación en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaria de Planificación, cumple con la Ordenanza Metropolitana No. 41 del 22 de febrero del 2015, referente al Plan Metropolitano de Desarrollo 2015-2025 manteniendo éste como directriz de la gestión municipal.

2. Solicitud:

Con Oficio No. 752-GG del 9 de marzo del 2016, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, solicita a la Secretaría General de Planificación la emisión de una informe técnico para someter a aprobación del Directorio la aprobación de la alianza estratégica con la Empresa Pública de Nacionalidad China Road and Bridge Corporation (CRBC), Sucursal Ecuador, con el propósito de ejecutar las obras de infraestructura vial: Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín.

Los informes remitidos por EPMMOP, concluyen que:



- La propuesta técnica de pre factibilidad presentada por CRBC es viable técnicamente;
- El informe de análisis económico-financiero determina que el proyecto es factible tanto financiera como socioeconómicamente;
- El Informe empresarial establece que es factible ejecutar la propuesta externa presentada por CRBC, para otorgar una solución vial;
- Y, el informe jurídico concluye que es posible asociarse con una empresa pública internacional para los estudios, diseños, construcción, operación y mantenimiento de la obras objeto de la alianza estratégica.

3. Justificación técnica:

De acuerdo a la información técnica proporcionada por EPMMOP, para aportar a la sostenibilidad de movilidad debe procurarse:

- La disminución de niveles de saturación y congestión vehicular, que implica la reducción de emisiones contaminantes y de ruidos.
- Las condiciones presentes y futuras, de acuerdo a la tendencia impuesta, permite advertir que el futuro de la movilidad será insostenible, por lo que se requiere optimizar la infraestructura vial en los puntos de conflicto identificado, tanto como el sistema de transporte vehicular como no motorizado.
- El acceso y salida de los barrios periféricos hacia el hipercentro de la ciudad, contiene algunas deficiencias, que repercuten en la calidad de vida de los usuarios.

Existen siete ejes viales que unen la ciudad de Quito con el valle, de las cuales cinco se construyeron hace más de 30 años, por lo que su capacidad de servicio se encuentra saturado, lo cual se ha visto incrementado con la construcción del nuevo Aeropuerto de Quito, que fue un detonante para aumentar la congestión vial por el Túnel Guayasamín y accesos del Centro Norte del DMQ.

Las calles Granados- Eloy Alfaro, situada en el norte oriental, a unos 2,5 km de la salida del Túnel Guayasamín, conecta con la Simón Bolívar y la Nueva Ruta Viva, que a su vez dispone de enlaces para acceder a Cumbayá, considerando que el acceso de la Simón Bolívar tiene un flujo denso de tráfico, tanto de entrada como de salida a la Ciudad.

La capacidad máxima con la que se construyó el Túnel Guayasamín fue de 25.000 vehículos diarios, al momento tiene un TPDA de 32.545 vehículos diarios aproximadamente, según datos tomados de la Gerencia de Terminales, excediendo su capacidad máxima y llevando al eje vial a un Nivel de Servicio E, con saturación.



4. Conclusión

La suscripción de la alianza estratégica está alineada al Plan Metropolitano de Desarrollo y contribuye a la política: *"Impulsar nuevas políticas de mitigación de tráfico para repotenciar la capacidad vial existente dentro del marco general de la gestión del tráfico, con planes complementarios de mantenimiento para mejorar la fluidez del tráfico en nodos de congestionados"*.

El POA 2016 de la EPMMOP, incluye en el Programa Sistema Integrado de Transporte Público, Proyecto Mejoramiento de la movilidad la ejecución de proyectos viales.

Atentamente,



Arq. Samia Peñaherrera
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO